



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 295-2024-MPLC/A.

Quillabamba, 20 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

#### VISTOS:

El Informe N° 194-2024/DPSC-SGSM-GSP/MPLC, de fecha 20 de junio de 2024, presentado por el Jefe de la División de Participación y Seguridad Ciudadana, de reconocimiento a los Instructores de la 33ª Brigada de Infantería del Ejército, con Proveído N° 3179-A-MPLC, de fecha 20 de junio de 2024, del Despacho de Alcaldía, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, establece que, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de la Municipalidad en materia de educación, cultura, deportes y recreación, promover el desarrollo humano, reconocer y agradecer y valorar la gestión de personas que en forma voluntaria vienen trabajando en beneficio de la sociedad;

Que, en fecha 16 de marzo del 2024, se suscribe el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de La Convención y la 33ª Brigada de Infantería del Ejército del Perú para fortalecer la Seguridad Ciudadana en La Provincia de La Convención”, que tiene por objeto establecer lineamientos, procedimientos y condiciones generales de mutua colaboración entre el “COPROSEC- LA CONVENCION” y la 33ª BRIGADA DE INFANTERIA DEL EJERCITO DEL PERU”, para incorporar al personal de licenciados de la”, al servicio de Serenazgo Municipal de la Municipalidad Provincial de La Convención, para la consecución de los objetivos institucionales de ambas partes;

Que, con Informe N° 194-2024/DPSC-SGSM-GSP/MPLC, de fecha 20 de junio de 2024, el Jefe de la División de Participación y Seguridad Ciudadana de la MPLC Abg. José Agapito Dongo Marca, solicita emitir el acto resolutorio de agradecimiento a los instructores del Ejército Peruano, quienes brindaron los recursos logísticos y recursos humanos para lograr el éxito del Convenio Interinstitucional entre el COPROSEC- LA CONVENCION y la 33ª BRIGADA DE INFANTERIA-DEL EJERCITO DEL PERU, fortaleciendo la alianza entre la Municipalidad Provincial La Convención y el Ejército Peruano, siendo el personal a reconocer los siguientes: 1.- General Parrish Cesar Durand Bravo (Jefe de 33ª Brigada de Infantería EP). 2.- Coronel Flavio José Rivera Arteaga (Jefe de Estado Mayor Operativo). 3.- Coronel Richard Michel Rojas Servan (Jefe de la Selección de Instrucción, Entrenamiento y Doctrina). 4. Teniente Aldo Junior Fernandez Solar (Instructor). 5.- Teniente Luis Kalinowski Vegas (Instructor). 6.- Tc. 02 Juan Meza Quispe (Auxiliar de la Sección Instrucción);

Que, mediante Proveído N° 3114-A-MPLC, de fecha 19 de junio de 2024, el Despacho de Alcaldía, dispone la emisión del Acto Resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – RECONOCER y FELICITAR, a los Instructores de la “33ª BRIGADA DE INFANTERIA DEL EJERCITO PERUANO, por su valioso aporte en la Instrucción y capacitación del personal de Serenazgo Municipal de la Municipalidad Provincial de La Convención, siendo el personal a reconocer lo siguientes:

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	GENERAL	PARRISH CESAR DURAND BRAVO	JEFE DE 33 BRIGADA DE INFANTERIA EP
2	CORONEL	FLAVIO JOSÉ REYNA ARTEAGA	JEFE DE ESTADO MAYOR OPERATIVO
3	CORONEL	RICHARD MICHEL ROJAS SERVAN	JEFE DE LA SELECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y DOCTRINA
4	TENIENTE	ALDO JUNIOR FERNANDEZ SOLAR	INSTRUCTOR
5	TENIENTE	LUIS KALINOWSKI VEGAS	INSTRUCTOR
6	TC02	JUAN MEZA QUISPE	AUXILIAR DE LA SECCIÓN INSTRUCCIÓN

**ARTICULO TERCERO.** – NOTIFICAR, la presente resolución a los Instructores de la 33ª Brigada de Infantería del Ejército Peruano.

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>) y en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Dr. ALEX CURI LEÓN  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 23984679

CC  
Alcaldía  
GM  
DPSC  
OTIC  
Archivo